



DECRETO ALCALDICIO N° 1325

AUTORIZA EVENTO CARAVANA DE LA
AMISTAD A LA AGRUPACION FOLCLORICA
RENACER DE UN QUILLAY.

REQUINOA, 22 de mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la AGRUPACION FOLCLORICA RENACER DE UN QUILLAY, para efectuar **EVENTO**, junto a **CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día sábado 24 de mayo de 2014, en Multicancha Villa Jardín.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la AGRUPACION FOLCLORICA RENACER DE UN QUILLAY, para efectuar **EVENTO**, junto a **CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día sábado 24 de mayo de 2014, en Multicancha Villa Jardín.

Horario : 19:00 HRS. HASTA LAS 00:00 HRS.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos la Sra. Pamela Poblete Peñaloza, C.I. [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo